



**INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PARA EL AÑO 2018 EN EDUCACIÓN**

**Gabinete Técnico
Enseñanza**

FeSP-UGT

Mayo 2018

INFORME DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 EN EDUCACIÓN

El pasado día 3 de abril fue presentado, en el Congreso, el Proyecto de Presupuestos Generales para el año 2018, con un presupuesto inicial para Educación de 2.600 millones de euros, que supone 74,6 millones de euros más que en el 2017, que contaba con 2.525 millones de euros, es decir, se ha experimentado un incremento de un 3%. Esta subida aún se encuentra lejos de los presupuestos de 2010 con 3.092 millones de euros (492 millones de euros menos) o los del 2011 con 2.843 millones de euros (un 8,56% menos), es decir, 243 millones de euros menos.

En el actual Proyecto hay que analizar, por un lado el ligero aumento que han experimentado los Presupuestos destinados a Educación para el 2018, y por otro las medidas presupuestarias que afectan a los empleados públicos docentes

A continuación, presentamos un resumen de las partidas de este Proyecto de Presupuestos Generales para 2018, en las que aparecen las medidas presupuestarias relacionadas con los empleados públicos y aquellas partidas destinadas a Educación más destacadas y las variaciones que han experimentado.

1. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

En el Proyecto de Presupuestos se recogen los puntos establecidos en el 2º Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y sindicatos el 9 de marzo de 2018.

- En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1% se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial.

Concepto de sueldo y trienios en nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2018 en doce mensualidades		
Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	13.780,08	530,16
A2	11.915,28	432,24

- En 2018, los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienio.

Pagas extraordinarias de junio y diciembre en el 2018 en concepto de sueldo y trienios		
Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	708,61	27,26
A2	724,16	26,26

- La masa salarial del personal laboral, se incrementará en el mismo porcentaje previsto para el personal al servicio del sector público.
- En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleos o contratos de seguros colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el punto primero.

2. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EN EL SECTOR EDUCATIVO

En el Proyecto se recoge el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público, de 29 de marzo de 2017, con la finalidad de mejorar la calidad del empleo y reducir la alta tasa de interinidad hasta el 8% durante un periodo de tres años (2017-2019)

Se establece que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias establecidas en el articulado de esta ley, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100% en:

- Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.
- Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el

párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilice todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrá incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

- Las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2017 a 2019 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes. La tasa de cobertura temporal en cada ámbito deberá situarse al final del período por debajo del 8 por ciento.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

3. PENSIONES PÚBLICAS

El Proyecto de Presupuestos establece que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2018 con carácter general un incremento del 0,25 por ciento.

Según las últimas informaciones parece que tras el debate parlamentario se incrementarán según el IPC.

4. PARTIDAS DEDICADAS A EDUCACIÓN

El presupuesto global del Ministerio de Educación es de 2.600,01 millones de euros, que como ya se ha dicho anteriormente supone un incremento del 3,0% con respecto al presupuesto del 2017.

Esta subida se centra en las cantidades fijadas para el Programa "Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas" que continúa incrementando sus cifras como en los años anteriores y en la subida experimentada en el Programa de "Becas y ayudas a estudiantes". El

resto de programas experimentan ligeras variaciones con respecto a lo presupuestado en el 2017.

En el Proyecto de Presupuestos para el 2018 desaparece el Programa "Deporte en edad escolar y en la Universidad", ampliando el grupo de programas que han ido desapareciendo a lo largo de estos años.

En la tabla siguiente se detallan las cantidades presupuestadas para los diferentes programas educativos en el año 2018, la comparativa con las cantidades de los dos años anteriores (2016 y 2017), sus variaciones correspondientes, junto con las cantidades y comparativa con el Presupuesto del 2011, año escogido como referencia para cotejar la evolución experimentada por los presupuestos educativos.

PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2011		PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		Variación en %				Dif 18-17	Dif 18-11
	Importe	% Total	Importe	% Total	Importe	% Total	Importe	% Total	16/15	17/16	18/17	18/11	Millones €	Millones €
321M. Dirección y Servicios Generales Edu. Cultura Deporte	79,76	2,81	89,47	3,60	87,88	3,48	89,44	3,44	0,75	-1,78	1,77	12,13	1,56	9,68
321N. Formación Permanente del Profesorado de Educación	52,33	1,84	3,26	0,13	2,68	0,11	2,70	0,10	-3,83	-17,79	0,86	-94,83	0,02	-49,63
322A. Educación Infantil y Primaria	263,33	9,26	161,57	6,50	159,23	6,31	164,30	6,32	1,69	-1,45	3,18	-37,61	5,07	-99,03
322B. Educación Secundaria FP y EE. OO de Idiomas	247,15	8,69	454,40	18,29	429,37	17,00	421,05	16,19	91,54	-5,51	-1,94	70,36	-8,32	173,90
322C. Enseñanzas Universitarias	399,61	14,05	118,87	4,79	124,24	4,92	128,86	4,96	0,13	4,52	3,72	-67,75	4,62	-270,75
322D. Educación Especial	13,55	0,48	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	0,00	-13,55
322E. Enseñanzas Artísticas	6,37	0,22	3,37	0,14	3,37	0,13	3,56	0,14	-29,65	0,00	5,73	-44,07	0,19	-2,81
322F. Educación en el exterior	116,28	4,09	96,13	3,87	95,32	3,77	98,91	3,80	0,27	-0,84	3,77	-14,94	3,59	-17,37
322G. Educación Compensatoria	70,08	2,46	5,11	0,21	4,65	0,18	4,54	0,17	-2,48	-9,00	-2,45	-93,53	-0,11	-65,54
322H. Educación Permanente y a distancia no universitaria	6,71	0,24	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	0,00	-6,71
322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	107,66	3,79	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	0,00	-107,66
322K. Deporte en edad escolar y en la universidad	16,54	0,58	2,60	0,10	2,11	0,08	----	----	8,33	-18,85	----	----	-2,11	-16,54
322L. Inversiones en centros educa. y otras actividades	----	----	42,18	1,70	90,56	3,59	109,20	4,20	-46,06	114,70	20,58	----	18,64	109,20
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1431,47	50,34	1472,40	59,28	1523,35	60,32	1574,88	60,57	0,19	3,46	3,38	10,02	51,53	143,41
324M. Servicios complementarios enseñanza	6,13	0,22	32,10	1,29	----	----	----	----	334,37	----	----	----	0,00	-6,13
324N. Apoyo a otras actividades escolares	24,91	0,88	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	0,00	-24,91
Capítulo 60. Seguridad Social	1,55	0,05	2,49	0,10	2,61	0,10	2,58	0,10	0,00	4,82	-1,34	66,13	-0,03	1,03
TOTAL EDUCACIÓN	2843,43	100,00	2483,95	100,00	2525,37	100,00	2600,01	100,00	9,28	1,67	2,96	-8,56	74,63	-243,43

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS EN EDUCACIÓN (en millones de euros)

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CANTIDAD	1.935	2.485	2.933	2.988	3.092	2.843	2.220	1.945	2.175	2.273	2.484	2.525	2.600

(Las cantidades recogidas en las tablas vienen expresadas en millones de euros)

Las variaciones presupuestarias no afecta a todos los programas por igual. A continuación destacamos aquellos aspectos que han sufrido cambios más significativos y la valoración de los mismos:

➤ **4.a) 321N. Programa de Formación permanente del profesorado**

Este Programa, que solo representa un 0,10% del total presupuestado en Educación, está dotado de 2,70 millones de euros y experimenta un ligero aumento de 20.330 euros con respecto al año anterior, lo que supone un incremento de un 0,86% con respecto al 2017. Este pequeño incremento se reparte entre todos los apartados que lo integran, sin destacar ninguno en especial.

Este programa ha venido sufriendo unos recortes drásticos, quedando casi anulado. En el año 2011 contaba con 52,33 millones, en el 2012 descendió a 4,22 millones y en el 2013 quedó recortado a 3,45 millones de euros. Si en los Presupuestos del 2014 experimentó una ligera subida (3,93 millones de euros), volvemos a observar como en el 2015, 2016 y en el 2017 vuelven a descender las cantidades empleadas para dicho programa (3,39 millones de euros en el 2015; 3,26 millones de euros en el 2016 y 2,68 millones de euros en el 2017). La cantidad presupuestada para el 2018, es casi 50 millones de euros menos que en 2011, es decir, un 94,83% menos.

A lo largo de estos años han ido desapareciendo transferencias que han dejado a este Programa con cantidades claramente insuficientes.

Fue en los presupuestos del 2012 donde desaparecieron totalmente las transferencias a Comunidades Autónomas para contratos-programa con centros educativos, para el incremento del éxito escolar y para la formación permanente del profesorado. En 2011 se contaba con 41,5 millones de euros para esta actividad.

Podemos destacar la desaparición en el 2013, de los Planes territoriales de formación del profesorado y las actividades de formación. Asimismo desaparecen las Aulas europeas British Council y TTA y las licencias por estudios.

En el Presupuesto del 2015 desaparecieron por completo las transferencias a Comunidades Autónomas para las universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado.

Para el sindicato el grave recorte que este Programa viene sufriendo, a pesar del ligero incremento de este año, supone casi su desaparición. Si cogemos el 2011 como año de referencia, la cantidad en el 2017 fue un -94,88% y en el actual 2018 se vuelve a acumular otra diferencia de un -94,83%. Todos estos recortes acumulados a lo largo de los últimos años, dejan a este programa con una inversión claramente insuficiente. Agrava la situación si tenemos en cuenta la creciente incertidumbre en la que el profesorado está inmerso debido a la situación irregular tanto del desarrollo

de la LOMCE como del momento educativo actual, y donde la formación del profesorado debería recobrar relevancia.

UGT entiende que la formación del profesorado es fundamental y necesaria en cualquier política educativa. Las medidas tomadas por este Gobierno van en contra de esta finalidad, ya que con los recortes que se vienen produciendo desde el 2012, difícilmente se puede potenciar adecuadamente una formación permanente que deben recibir los docentes para dar respuesta a las dificultades con las que se encuentran. Como ya hemos indicado anteriormente las cantidades presupuestadas para este Programa son solo el 0,10% del total para este año 2018.

Potenciar la formación permanente del profesorado así como mejorar la calidad de la formación inicial han de ser actuaciones prioritarias en una buena política educativa.

Para UGT la formación del profesorado debe estar ligada a la práctica docente y aportar soluciones a los nuevos cambios y demandas. Se deben potenciar y favorecer modelos de formación en el centro educativo dirigidos a formar a los docentes en las mejores prácticas, ampliando la oferta formativa y creando espacios de colaboración e intercambio.

➤ **4.b) 322A. Programa de Educación Infantil y Primaria**

Está dotado en 2018 con 164,29 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,18% con respecto al año 2017 que contaba 159,23 millones de euros. A pesar del incremento experimentado, la variación de este programa con respecto al 2011 es de un -37,6%, 99 millones de euros menos.

El aumento que se aprecia en el 2018 se centra principalmente en las cuantías destinadas a gasto de personal (funcionarios con un incremento de 1,776 millones de euros y laborales con 2,567 millones de euros más que en el 2017)

Se mantienen las transferencias a Comunidades Autónomas para actuaciones en el primer ciclo de Infantil con 1,231 millones de euros, cantidad que no ha sido alterada desde el año 2014.

Las cantidades empleadas para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos suben ligeramente con respecto al 2017, pasando de 12,023 millones de euros a 12,327 millones de euros, tan solo 303.670 euros más.

Este Programa sigue con un presupuesto reducido, colocándolo en cantidades semejantes a las 2012, aunque fue en el 2013 cuando este programa sufrió un recorte de 7,30 millones con respecto al 2012 y al que se sumó la supresión de 100 millones de euros y generó la eliminación del

Programa Educa3 para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Si tenemos en cuenta el total que este programa recibía en el 2011 (263,33 millones de euros) podemos apreciar un descenso de 99 millones de euros menos, lo que significa un recorte del -37,61%.

UGT considera que estas etapas son unas de las grandes olvidadas para el Ministerio, a pesar de que estas dos etapas son de gran importancia ya que en ellas se establecen las bases de todos los procesos de aprendizaje, socialización y autonomía personal y tienen un marcado carácter preventivo y compensador.

Por otro lado la etapa de infantil ha de contar con una oferta pública suficiente para alcanzar la gratuidad en toda la extensión de la etapa (0-6 años), y se ha de incidir especialmente en la implantación generalizada del tramo 0-3 con carácter educativo y gratuito.

Difícilmente se podrá hablar de una educación de calidad, si justo en las etapas que han de ser la base de esta educación no se cuenta con un presupuesto adecuado. Una vez más el Ministerio olvida actuaciones esenciales y necesarias que inciden directamente en la calidad y en la equidad de la educación.

Nuevamente, con estas cifras, comprobamos que tras el fracaso de la LOMCE, el pretendido diálogo del Gobierno viene acompañado de la inexistencia de mejora alguna en recursos humanos y materiales, responsabilidad que corresponde a la administración y que el profesorado suple con buena voluntad y profesionalidad.

➤ **4.c) 322B. Programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Cuenta con una dotación de 421,05 millones de euros, 8,32 millones menos que en 2017, es decir, una disminución del -1,94% con respecto al 2017. Es de destacar el incremento de un 70% con respecto al 2011, año de referencia de este estudio, pero si se hace un recorrido desde 2011 podemos observar los continuos recortes que ha venido sufriendo este programa, hasta el 2016, que fue cuando contó con un aumento apreciable.

Un -28,87 % en el 2012, un -38,3 % en el 2013, un -6,98% en el 2014, recortes que se centraron en la desaparición de las transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la mejora de las enseñanzas de lenguas extranjeras y para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano o en las cantidades para la puesta en marcha del Plan de Acción en materia educativa, entre otras.

Concretando, este Programa que ahora vuelve a reducirse, ha experimentado un aumento notable con respecto al 2011, pero tras analizar

las cantidades de estos años anteriores, el incremento solo se centró en los Presupuestos 2016 para la implantación de la LOMCE y exclusivamente, en la implantación de nuevos itinerarios en ESO y en las ayudas para los ciclos de Formación Profesional Básica.

- **18.04.- Dirección General de Evaluación y Cooperación territorial.**

El total presupuestado es de 159 millones de euros, sufriendo una reducción de unos 37 millones de euros con respecto al 2017.

Concretamente, se aprecia una disminución en las transferencias a Comunidades Autónomas desapareciendo el apartado para la implantación de nuevos itinerarios en ESO con una cantidad de 60,34 millones de euros.

Aparece un nuevo apartado para Acciones de refuerzo educativo con Fondos Sociales Europeos (FSE) y Programas de Refuerzo Educativo para luchar contra el Fracaso Escolar con una cantidad de 40 millones de euros.

Disminuye la concesión de préstamos al Sector Público con una cantidad de 110,86 millones de euros frente a los 127,42 millones de euros del 2017, unos 16,5 millones menos que en 2017.

- **18.05.- Dirección General de Formación Profesional.**

El total es de 192,6 millones de euros, experimentando un incremento de 25,2 millones de euros con respecto al 2017.

En la distribución de esta cantidad, se observa una reducción en transferencias a Comunidades Autónomas para Ayudas para el impulso de la Formación Profesional de unos 9 millones de euros menos que en el 2017. Este apartado viene sufriendo en los últimos años recortes importantes. En el 2016 contaba con una cantidad de 94,34 millones de euros, en el 2017 se recortó a 54,64 millones de euros, es decir, 40 millones de euros menos, y en el actual es de 45,92 millones de euros. En resumen, en este apartado tan importante, se han recortado en los dos últimos presupuestos (2017 y 2018) unos 49 millones de euros menos.

Por otro lado, las cantidades aportadas a convenios con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral se mantienen idénticas desde el 2013, con 353.730 euros.

Aparece un nuevo concepto a empresas privadas para ayudas a la Formación Profesional Dual con una cantidad de 350.000 euros.

Otros conceptos como son Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales y para el desarrollo de otras acciones formativas en el ámbito de la FP cuentan con idénticas cantidades que en el 2017.

Se experimenta una subida importante en Material, suministros y otros con una cantidad de 19,74 millones de euros cuando en el 2017 era de 3,44 millones de euros. Faltaría conocer las adjudicaciones finales de dicha cuantía.

La concesión de préstamos al Sector Público es de 121 millones de euro y experimenta un aumento de 16,55 millones de euros con respecto al 2017.

A pesar de que el presupuesto correspondiente a la Formación Profesional ha aumentado, podemos observar que la subida se centra en el apartado de Material, suministros y otros, mientras que las destinadas justamente a ayudas para impulsar dicha formación vuelven a sufrir un claro descenso. Consideramos que cualquier esfuerzo presupuestario es bien venido para colocar a la FP en el lugar que le corresponde en nuestro sistema educativo, pero sin dejarnos arrastrar por una política engañosa.

UGT considera que los grandes olvidados de este Presupuesto son los Programas de Mejora y Refuerzo, el Bachillerato y las Escuelas Oficiales de Idiomas, a los que ni se nombran.

Los Programas de Mejora y Refuerzo del aprendizaje y del rendimiento se imparten a partir de 2º de ESO y van dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, necesitan pues unos recursos humanos y materiales que no se contemplan en estos Presupuestos.

El Bachillerato y toda la problemática que arrastra debido a la LOMCE y a su implantación, se encuentra en tierra de nadie, pero no es justificación para que no se contemple una financiación adecuada en este Proyecto.

➤ **4.d) 322C.- Enseñanza Universitaria**

Tras el análisis de las asignaciones presupuestarias previstas para universidades durante el presente ejercicio 2018, en contraste con los presupuestos correspondientes a 2017 (ver tabla adjunta) y se puede llegar a las siguientes consideraciones generales:

El incremento del gasto en el Capítulo I (Personal), apenas cubre la subida salarial prevista para los funcionarios en 2018.

En el resto de Capítulos se observa un pequeño incremento. Llama la atención el 24,28% del Capítulo VI que comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos y otros organismos públicos, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, de bienes de naturaleza inventariable y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. En general son imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los PGE (coste de investigadores con cargo a programas).

Investigación Científica del MECD

Los PGE arrojan un incremento del 10% sobre el pasado ejercicio, pero esta cantidad se corresponde a las nuevas becas "Beatriz Galindo" para el retorno del talento en el extranjero.

Es decir, tal y como preveíamos después de la convocatoria de las Becas FPU para este año, el Gobierno sigue disminuyendo las cantidades destinadas a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación

Así, aunque en un principio esta partida arroja un punto positivo respecto al pasado ejercicio, en realidad, la inversión real disminuye un 1,06%. Si añadimos que lo presupuestado solo se ejecutó en el presupuesto de 2017 en el 29,7 % el resultado es desolador.

Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

Este Programa, que aparece por primera vez en los PGE del año pasado, que se describe como un programa de apoyo y un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos (y que asume la partida destinada a Atenciones Protocolarias y Representativas) recibe un total de 3.216.640,00 euros, lo que supone un aumento del 24,38%,

La mayor parte de este aumento se debe a la inclusión de gastos de Capítulo I para este programa, por un importe de 610.620,00 euros, de los cuales 56.650,00 corresponden a salarios de Altos Cargos.

ANECA

En la ANECA también están de enhorabuena. Su partida para gastos corrientes en bienes y servicios se ha visto disminuida, y la destinada a Capítulo I sufre un ligero aumento (que apenas cubre la subida salarial de los funcionarios para 2018), recibe un aumento del 833% en el Capítulo VI, lo que supone un total de 250.000,00 euros.

Transferencias internas

En las transferencias internas, tanto en las corrientes como en las de capital, se refleja un incremento de 8.223.580,00 euros para la D.G de Planificación y Gestión Educativa, que destinará estos fondos a la financiación de cursos de inmersión en inglés de la UIMP.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVIESTOS EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTOS 2018 Y DIFERENCIAS 2018-2017 (en miles de euros)				
	E.UNI	%	BECAS	%
Cap. 1	703,86	3,98	70,75	7,35
Cap.2	445,92	1,73	0,00	0,00
Cap.3	30,00	179,64	1,00	N
Cap.4	10.602,35	8,45	52.894,80	3,60
Cap.6	617,65	24,28	0,00	0,00
Cap.7	12.089,73	13,73	0,00	0,00
Cap.8	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	24.489,51		52.966,55	

➤ 4.e) 322G.- Programa de Educación Compensatoria.

Para el 2018 vuelve a reducirse en un -2,45% con respecto al 2017, quedando tan solo con 4,54 millones de euros, lo que supone un reducido 0,17% del presupuesto total educativo.

Las cantidades de este programa disminuyen de forma alarmante, pasando de 53,65 millones de euros en el 2014; 5 millones de euros en el 2015 y 2016, hasta el presupuesto actual, el más recortado de estos últimos años.

Por el contrario, habría que remontarse al 2012 cuando se contaba con cifras que ascendían a 169,79 millones de euros.

Si comparamos la propuesta actual con la del 2011 (año escogido como referencia en este estudio) este descenso es de 65,54 millones de euros menos, lo que supone un 93,53% menos que en el 2011. Esta drástica disminución se debió principalmente a la desaparición de concesiones de préstamos al Sector Público a largo plazo (en el 2014 se llegó a 48,05 millones de euros)

Si a este recorte se le añaden otros que se han dado en años anteriores como la total desaparición en los presupuestos del 2013 del Programa PROA (Programas de apoyo y refuerzo en centros de Primaria y Secundaria), como el destinado a transferencias corrientes a Comunidades autónomas, que contaba con 60 millones de euros, podemos observar la casi desaparición de este Programa.

En el Proyecto de Presupuesto 2018, el descenso se centra en las cantidades para gastos de personal, pasando de 2,68 millones de euros a 2,57 millones de euros. El resto de aportaciones se mantienen igual que en el 2017.

Este programa con una gran importancia y calado para compensar las desigualdades en educación y para asegurar la igualdad efectiva de oportunidades, está sufriendo uno de los mayores recortes.

Para UGT, este Programa y otros ya desaparecidos contribuían a la mejora de los resultados educativos mediante cambios en la organización y el funcionamiento de los centros, a través del enriquecimiento de su oferta educativa con una serie de refuerzo y apoyo, como en el caso del PROA o de enseñanza-aprendizaje de otras destrezas, como en Competencias Básicas.

La educación compensatoria está dirigida a contribuir a una mayor igualdad de oportunidades educativas, disminuyendo los efectos de las desigualdades derivadas de carencia de origen social, cultural y educativo del entorno en el que se encuentra el alumnado y los centros, tanto de Primaria como de Secundaria.

Por otro lado se difumina en estos Presupuestos la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. UGT considera que es imprescindible proporcionar una educación de calidad con equidad, garantizar la adecuada escolarización y atención a este alumnado y disponer de los medios necesarios para que sean capaces de conseguir el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Este alumnado ha de contar con recursos necesarios, apoyos y atenciones educativas específicas. Se tiene que incluir también al alumnado con altas capacidades intelectuales.

UGT considera que con estos recortes va a empeorar la atención de este alumnado y su adecuada escolarización. Venimos reclamando criterios estables que permitan un reparto equitativo de las medidas compensatorias y que estas no estén supeditadas a la voluntad política de turno.

La iniciación de la Educación Especial en edad temprana, los programas de estimulación precoz, el mantenimiento de los Servicios de Orientación Educativa, la dotación del personal especializado y de apoyo, la dotación de los recursos necesarios, entre otros, son medidas que van a permitir el desarrollo máximo de las capacidades de este alumnado y su inclusión educativa y social.

Además, los recortes que vienen sufriendo estas enseñanzas, supone la pérdida de un gran número de puestos de trabajo para el profesorado y profesionales especializados.

➤ **4.f) 322L.- Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.**

El Programa 322L vienen sufrido importantes modificaciones y parece ser un poco cajón de sastre donde cabe desde la recuperación de pueblos abandonados, ayudas para el fomento de las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos, la innovación, hasta concursos nacionales entre otros.

Para recordar, en el 2013 desaparecieron una serie de programas que quedaron englobados en este apartado. Estos fueron:

- Educación Especial que contaba con un total de 13,43 millones de euros en 2012.
- Educación Permanente y a distancia no universitaria, con 5,75 millones de euros en 2012.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación cuyo presupuesto en el 2012 era de 50,43 millones de euros y de 107,66 millones en el 2011.
- Apoyo a otras actividades escolares con 6,53 millones de euros en 2012.

En el lugar de estos cuatro programas apareció uno nuevo "**Otras enseñanzas y actividades educativas**" y que contaba en el 2013 con un presupuesto de 52,34 millones de euros, pero que de ningún modo aglutinaba las cantidades que sumaban los programas desaparecidos (76,15 millones de euros). Esto supuso 23,85 millones de euros menos.

En el 2015, las cantidades destinadas a este programa se incrementan en un 47,21% más con respecto al 2014, con una cifra total de 78,20 millones de euros. Pero observamos que en el Presupuesto 2016 vuelve a descender el total a 42,18 millones de euros, es decir, 36,02 millones menos que en el 2015, un -46,06%.

En el Proyecto actual el incremento de este Programa es considerable y cuenta con una cantidad de 109,20 millones de euros, 18 millones de euros más que en el 2017. Esto supone un incremento del 20,6% y supone un 4,2% del total del presupuesto educativo.

Este aumento se centra sobre todo en:

- la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial en transferencias de capital para el Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestructura educativa) con 42 millones de euros, 32 millones de euros más que en el presupuesto anterior.
- La Gerencia de infraestructuras y equipamiento en inversiones reales que pasa de 8,53 millones de euros a 14,64 millones de euros en este Proyecto.

Por el contrario desaparece los 30 millones de euros que en el presupuesto anterior estaba destinado a Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado para refuerzo educativo.

UGT se congratula por el incremento considerable de este Programa, bien es verdad, que la gran apuesta de este Programa se centra en los 42 millones de euros para el Plan especial de Empleo de Canarias (infraestructura educativa) y queda por conocer el desarrollo de dicha actuación.

Partidas económicas encaminadas a fomentar la calidad de los centros docentes y a la ampliación de la oferta formativa (en concreto en este programa) de la educación complementaria, serán siempre bien recibidas siempre y cuando no se utilicen por el Ministerio como una mera declaración de intenciones, tal como que ha venido manifestando a lo largo de su reforma educativa, para luego dejar sin apoyo a una serie acciones que contribuirían positivamente a la mejora de la calidad. Ejemplo claro de ello es la desaparición, en el actual Proyecto, de las cantidades para formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado para refuerzo educativo que si aparecían en el anterior.

➤ **4.g) 323M.- Programa de Becas y ayudas a estudiantes**

Este programa está dotado con 1.574,88 millones de euros, que supone un aumento de 51,5 millones de euros con respecto al 2017, es decir, un 3,38% más, es la cantidad más elevada del Presupuesto para el 2018 y representa el 60,57% del total del presupuesto global.

Al realizar un análisis más detallado habría que destacar:

- **18.04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.** Las transferencias a Comunidades Autónomas para el Programa de cobertura de libros de texto y material escolar con una aportación de 48 millones de euros, reduciéndose 2 millones de euros con respecto al 2017. La cantidad para Otras becas y ayudas es de 4,3 millones de euros, idéntica a la del año anterior.
- **18.08. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.** Las cantidades para Becas y ayudas al estudio de carácter general aumenta 30 millones de euros pasando de 1.420 millones a 1.450 millones de euros en este Proyecto. Del mismo modo las cantidades para Otras Becas y Ayudas son de 31,4 millones de euros, es decir, 13,7 millones de euros más que en el 2017. En concreto el aumento presupuestario para esta Dirección con respecto al 2017 es de 43,7 millones de euros más.
- **18.101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.** Aparece un apartado nuevo, Becas de Inmersión lingüística con 8,2 millones de euros. Supone que esta universidad recibirá 8,6 millones de euros, un incremento importante con respecto al 2017 que era de 440.000 euros.

- **18.102. Servicio español para la Internacionalización de la Educación.** Para la cofinanciación nacional del Programa Erasmus+ se presupuesta 30 millones de euros, 1 millón más que en el 2017.

UGT viene defendiendo que entre la políticas de compensación de desigualdades en educación se encuentra la política de becas y ayudas que se orienta tanto a posibilitar el acceso y continuidad de los estudios a quienes carecen de los medios necesarios, como a ayudar a los escolares necesitados de una atención más particular, garantizando la igualdad de los ciudadanos en el derecho a la educación.

Este Programa cuenta con la cantidad presupuestada más elevada desde el 2011 y supone un aumento del 10,02% con respecto a ese año.

Sin embargo, el aumento de este presupuesto para becas y ayudas, sin cambiar los requisitos para acceder a ellas, endurecidos en estos últimos años (por ejemplo los requisitos para ayudas Erasmus), junto con la subida de los precios de las matrículas de enseñanza superior, supone que habrá más alumnos que no puedan alcanzarlas y otros se quedarán sin ellas.

El desconocimiento de datos sobre número de beneficiarios, distribución de las becas y ayudas, priorización de las mismas, tipos y modalidades de becas,... impide un tratamiento objetivo y ecuánime del tema. El Observatorio de Estudio de Becas, ayudas al estudio y rendimiento académico, órgano de asesoramiento del MECD, se creó con el fin de estudiar y analizar los resultados de los programas de becas y ayudas al estudio, con objeto de contribuir a la mejora de la equidad, la eficiencia, la eficacia y la transparencia del sistema educativo español. Dicha información mejoraría la eficacia del proceso de toma de decisiones de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, en las medidas a adoptar en el ámbito de las políticas de becas y ayudas al estudio, así como en las mejoras de las modalidades y umbrales y en la comunicación de los resultados. Lamentablemente lleva sin convocarse desde el año 2012.

➤ **4.h) Otros Programas**

Las cantidades para **322E. Enseñanzas Artísticas** son 3,56 millones de euros ligeramente superiores a las del 2017 que contaban con 3,37 millones de euros. Con respecto al 2011 el descenso es de 2,8 millones de euros, un -44% menos. Habría que remontarse al 2012 cuando este Programa contaba con 7,38 millones de euros.

A la casi congelación de estos últimos años habría que añadir los recortes que viene sufriendo este Programa. En el 2015 fue de un -12,75% menos que en el 2014 y en el 2016 se produjo el mayor recorte que fue de un -29,65% con respecto al 2015, por lo que con las cantidades acumuladas y la escasez de inversión, hace que los recursos sean claramente insuficientes.

El programa de **322F. Educación en el Exterior** con un presupuesto de 98,90 millones de euros aumenta 3,6 millones de euros con respecto al presupuesto anterior del 2017, ya que contaba con 95,32 millones de euros. Este aumento positivo sin embargo no consigue acercar las cantidades a las del año 2011 con 116 millones o a las del 2013 con 100 millones de euros. Supone un recorte de -14,94% con respecto al 2011, es decir, 17,37 millones de euros menos que en ese año.

El programa **322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad** desaparece en su totalidad, por lo que esas cantidades que en el presupuesto anterior fueron de 2,11 millones o bien son recortadas o empleadas en otros conceptos. Este programa llegó a contar con 16,54 millones de euros en el 2011, y fue descendiendo año tras año hasta su desaparición en el actual.

➤ **4.i) Enseñanza Concertada. Anexo IV**

Con respecto a la Enseñanza Concertada, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado presenta un aumento de un 1,75% en los módulos de conciertos para el año 2018.

No aparece en los PGE ningún incremento que permita cumplir con la homologación total en todos los conceptos para los trabajadores de la Enseñanza Concertada y Educación Especial y que pueda servir para ofrecer el adecuado servicio público. En este sentido, es exigible al Gobierno que incremente los módulos en su justa medida. Asimismo, dando cumplimiento a la Disposición adicional vigésimo novena de la LOE, debería el Gobierno hacer constar en el borrador de los PGE para el año 2018, los trabajos de la comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de conciertos que valoren el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

En otro orden de cosas, tampoco aparecen reflejadas las partidas necesarias para incrementos de plantillas y adaptación a la LOMCE. Los ratios estatales profesor/unidad concertada son a todas luces insuficientes para impartir el currículum educativo. El aumento experimentado en los últimos presupuestos no incide en la mejora de las condiciones socio-laborales de los trabajadores.

5. VALORACIÓN FINAL

Una vez analizados las cantidades presupuestadas para Educación en este Proyecto de Presupuestos Generales del Estado podemos concluir que a pesar de los ligeros incrementos que se vienen produciendo en los últimos años, el total de lo que se ha dejado de invertir desde el 2011 (año de referencia de este estudio) es de unos 3.679 millones de euros; más de lo que se ha destinado en cualquier presupuesto anual para Educación. Si a

esta cantidad se le añade los más de 3.000 millones adicionales que se restaron a causa de la aplicación de los RD 14/2012 y 20/2012, podemos hablar de una cifra de más de 6.500 millones menos, lo que claramente indica los recortes significativos que están afectando negativamente a la Educación de nuestro país.

Los ligeros incrementos indicados se encuentran lejos de compensar lo perdido a lo largo de estos años. El total de gastos en Educación para el 2018 con 2.600 millones de euros, es una cantidad que nos coloca en los años 2007-2008, cuando la inversión oscilaba entre 2.483 y 2933 millones de euros respectivamente.

Hay que valorar que de los 10 Programas que han quedado incluidos en la partida presupuestada para Educación 2018, solo dos de ellos disminuyen su presupuesto con respecto al 2017, aunque son programas importantísimos, Educación Secundaria, Formación Profesional y EE.OO de Idiomas y la Educación Compensatoria y deberían ser potenciados.

Otras valoraciones a este Proyecto son:

En primer lugar, uno de los pocos aspectos positivos del Proyecto es el reflejo de los Acuerdos para la Mejora del Empleo Público y condiciones de trabajo entre sindicatos y el Ministerio de Hacienda y Función Pública al establecer las siguientes medidas:

- El incremento del 1,5% en las retribuciones, más un 0,25% desde el mes de julio, supone un ligero alivio para el personal docente y no docente de la enseñanza pública no universitaria y universitaria, pero es insuficiente para recuperar la pérdida de poder adquisitivo de los mismos, que en el caso concreto de los docentes no universitarios está en torno al 25% desde el 2010. Esta mejora repercute así mismo en el salario de los trabajadores de la enseñanza concertada al verse reflejada en los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados.
- Se restituyen derechos sustraídos desde el año 2012 que pueden revertir las medidas introducidos por los Reales Decretos de ese año (posible percepción íntegra de retribuciones en situación de IT; reducción de la jornada de 37 horas y media,...) siendo las Comunidades Autónomas las que desarrollarán su aplicación.

Estas medidas relacionadas con las retribuciones y condiciones laborales de los empleados públicos contemplan mejoras, pero aún no se consiguen equilibrar las condiciones laborales y retributivas de los docentes, que tras años de recortes y congelaciones salariales, han hecho que sufran una pérdida de poder adquisitivo de más de un 25% desde el 2010, situando la capacidad adquisitiva del profesorado en términos del año 2000.

Recordemos que en mayo de 2010 el profesorado de la enseñanza pública ya sufrió un recorte en sus retribuciones en una media de un 5% y la congelación salarial desde el año 2010 hasta el 2015.

Para UGT el incremento global que se prevé en las retribuciones del profesorado para el 2018, fruto del Acuerdo de marzo de 2018, es claramente un pequeño paso con el que se va a impedir nuevas pérdidas en el poder adquisitivo de los docentes.

Para el sindicato, la restitución de los derechos suprimidos a lo largo de estos años, significa la devolución total e inmediata de la paga extra de diciembre del 2012 en las Comunidades Autónomas que aún no lo han hecho, la restauración del 100% del importe de las pagas extras reducidas en mayo de 2010, subidas salariales reales que permitan recuperar el poder adquisitivo perdido, la recuperación de las condiciones salariales y laborales como por ejemplo la desaparición del descuento en nómina por ausencia por enfermedad, el abono de cantidades por otros desempeños docentes, la formación permanente adecuada, revisión de la carga lectiva, de las ratios,..., entre otras medidas.

Otras medidas concretas que aparecen en el Proyecto:

- Se vuelve a habilitar para que aquellas Administraciones Públicas que todavía no han devuelto la paga extra de diciembre de 2012, lo lleven a cabo, siempre que cumplan los criterios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.
- Modificación del EBEP y ET, en relación al permiso por paternidad (ampliación a cinco semanas)

En segundo lugar, del mismo modo y fruto del primer Acuerdo para la Mejora del Empleo Público gobierno-sindicatos, queda reflejado en estos Presupuestos la autorización de una tasa de reposición de efectivos del 100%. Este es un dato positivo, así como la incorporación de un proceso de estabilización del empleo temporal que reduzca la tasa de temporalidad hasta el 8% en tres años, lo que supondrá reducir hasta un máximo del 90% los interinos actuales. Estas medidas contribuirán a restablecer, en parte, los recortes en la Oferta de Empleo Público que se ha venido produciendo a lo largo de estos últimos años, convocándose alrededor de 150.000 plazas en este periodo lo que contribuirá a reducir la precariedad de los empleos y una inestabilidad en las plantillas, concretamente el 25% del profesorado de enseñanzas no universitarias es interino.

Por otro lado, gracias al esfuerzo negociador, en estos presupuestos queda reflejada la incorporación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas a los planes sobre estabilización del personal temporal, ya que en un principio no estaban incluidos. El artículo 19.6 de la Ley PGE prevé que, entre otros sectores de la administración, tanto el PDI como el PAS de las universidades, "además de la tasa" correspondiente del 100% de reposición, podrá disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal del 8% destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente

Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

UGT considera que las pérdidas laborales sufridas por el profesorado son difíciles de recuperar y que las medidas presentadas en este Proyecto podrán contribuir a una ligera mejoría, pero que costará mucho acercarse, a las condiciones laborales y económicas que los docentes tenían antes de la crisis.

En tercer lugar, en cuanto a las partidas destinadas a Educación en concreto destacamos, que aunque en los Presupuestos para el 2018 se observa un incremento global con respecto al 2017 de un 2,96% y que de los 10 programas que existen en la actualidad solo dos de ellos han sido recortados, para UGT sigue siendo insuficiente.

Además es preocupante la evolución del gasto educativo. Según los datos que se recogen en el documento "Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020", el % del PIB para educación en el 2018 es de un 3,81%, para el 2019 se prevé que sea del 3,73% y para el 2020 de reducirá a un 3,67%, porcentajes en claro retroceso.

La variación entre los presupuestos en Educación del 2018 y del 2011 supone un recorte del 8,56%, es decir, 243,43 millones de euros menos que en el 2011, esto sin contar los Programas desaparecidos a lo largo de estos años y sus respectivas cantidades.

Por otro lado no se entiende que el gasto global previsto en el ejercicio de PGE para 2018 en Educación sea solo del 0,7% del total presupuestario del Estado, el mismo porcentaje que en los dos últimos años

Si tenemos en cuenta el gasto público en Educación y su relación con el PIB podemos observar el descenso continuado que se le viene aplicando en los últimos años y más notablemente desde el 2009 cuando el gasto en educación con respecto al PIB era del 4,99%. En el 2011 (año de referencia de este estudio) el PIB en educación era del 4,40%, y se ha ido reduciendo paulatinamente, pasando al 4,09% en el 2015, y al 3,81% en el 2018 - según fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Ministerios de Economía y de Hacienda-, por desgracia el más bajo de los últimos años. Esto nos sitúa lejos de la media de la UE (4,9%) y de la OCDE (5,3%). Estas cifras, como ya se ha explicado anteriormente, pueden seguir reduciéndose aún más, si el Gobierno cumple su compromiso de estabilidad 2017-2020 e ir reduciendo el gasto educativo al 3,67% del PIB en el 2020.

Política de gasto en Educación. % del PIB										
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
% del PIB	4,40	4,17	4,10	4,10	4,09	4,01	3,93	3,81	3,73	3,67

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Función Pública.

El Gobierno tenía en sus manos revertir esta situación acercando el PIB en educación a la media europea (5%) y dejar de lado la política de gastos engañosa que vienen desarrollando.

Con respecto al ámbito universitario y de acuerdo con el análisis realizado sobre las previsiones presupuestarias del Gobierno para el ejercicio 2018 lo que se constata es la continuidad de los recortes.

El sindicato valora el hecho de que finalmente, a través de esta ley, se incorpore al Personal de Administración y Servicios de las Universidades a los planes sobre estabilización del personal temporal, ya que en un principio no estaban incluidos. El artículo 19.6 de la Ley PGE prevé que, entre otros sectores de la Administración, tanto el PDI como el PAS de las universidades, "además de la tasa" correspondiente del 100% de reposición, podrá disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal del 8% destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A pesar de este pequeño cambio, el hecho de que continúe la tasa de reposición no permitirá recuperar la minoración que han sufrido las plantillas tanto del Personal Docente e Investigador (PDI) como del Personal de Administración y Servicios de las Universidades, y que ha puesto a las universidades en una situación crítica y de alto riesgo para poder ofrecer sus servicios (de educación superior, investigación y transferencia científica) con la debida eficacia y calidad.

Por todo ello, la crítica situación presupuestaria y de dotación de personal por la que atraviesan las Universidades públicas requiere, en nuestra opinión, **un plan económico de choque** que contrarreste y compense con urgencia los drásticos recortes de personal y servicios generales sufridos en los años precedentes. Algo a lo que estos presupuestos en absoluto dan respuesta.

La realidad es que aunque las partidas destinadas a Capítulo I y a Becas aumentan ligeramente respecto al año pasado, las cantidades siguen siendo insuficientes si queremos hablar de una Educación Superior de calidad y con igualdad de oportunidades. Eso sí, el presupuesto destinado a inmersión lingüística en inglés parece más que suficiente.

La Investigación sigue siendo minusvalorada, su presupuesto aumenta ligeramente, pero de qué sirve, cuando la ejecución del presupuesto asignado el pasado año sólo ha llegado a un 29,7%.

A la vista del proyecto de presupuestos 2018, UGT nuevamente reitera que, más allá de las retóricas de los poderes públicos sobre las universidades, ya es hora de apostar de verdad por el conocimiento, la cultura y la ciencia, no solo con las palabras, sino con los hechos.

Para UGT estos presupuestos siguen siendo insuficientes y no van a contrarrestar los recortes de los años anteriores. Continúan con la progresiva reducción del porcentaje del PIB destinado a gasto público educativo y la distribución de las cantidades puede incidir en la pérdida de equidad del gasto público educativo. La Educación sigue sin ser considerada un sector prioritario y estratégico a pesar de la insistencia y las declaraciones que el Gobierno hace en este sentido.

Estos Presupuestos no van a mejorar el deterioro de las condiciones de trabajo, ni la pérdida del poder adquisitivo, ni la recuperación de todo el empleo público destruido, ni la pérdida de derechos adquiridos,....

El Estado de Bienestar tiene su base en la existencia de unos servicios públicos de calidad, universales, accesibles y que respondan con eficacia a las necesidades de las personas, sobre la base del principio de igualdad.

Asimismo todos los expertos coinciden que el gasto en Educación es la mejor inversión posible para el futuro de los pueblos.

Los recortes que vienen aplicándose en Educación, han sido tan grandes y han desaparecido tantas acciones educativas, que están suponiendo un gran retroceso, empeorando los servicios educativos y las condiciones de trabajo del profesorado, que se traducen entre otras en:

- reducciones y congelación salarial
- aumento de la jornada laboral
- aumento de ratios
- recortes en otras prestaciones como los complementos en situación de baja por enfermedad
- disminución de grupos de alumnos
- desaparición de los diversos programas de ayuda y refuerzo del alumnado
- desaparición de la gratificación de la jubilación voluntaria-anticipada
- recorte de las plantillas de los centros
- reducción grave de las partidas para gastos de funcionamiento de los centros educativos y las destinadas a infraestructuras y equipamiento.

Los efectos de estos recortes, tanto sobre las condiciones laborales del profesorado que representamos, como sobre el sistema educativo público, están siendo muy graves.

Desde UGT entendemos que para mantener la enseñanza en las mejores condiciones de calidad y equidad, el esfuerzo ha de ser continuado y por ello defendemos una financiación en base a un suelo mínimo de inversión pública para garantizar los servicios educativos esenciales.

UGT es consciente de la situación económica actual de nuestro país y de la necesidad de hacer un uso eficiente del dinero público y de los recursos, pero la inversión en educación debe quedar fuera de contextos de restricción presupuestaria, para así situarnos en el ámbito internacional educativo que nos corresponde.

Siguiendo las directrices de la Unión Europea y de la Internacional de la Educación que recomiendan dejar la Educación al margen de los ajustes presupuestarios, reclamamos a los Gobiernos priorizar la educación como inversión de futuro, ya que garantiza la cohesión social y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

Mayo 2018